

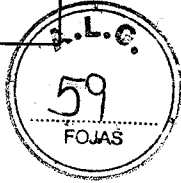
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3219/2022.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN- SUBSECRETARÍA DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.

EXTRACTO: S/APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA 2022 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRITOS POR LA SUBSECRETARÍA DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC).-

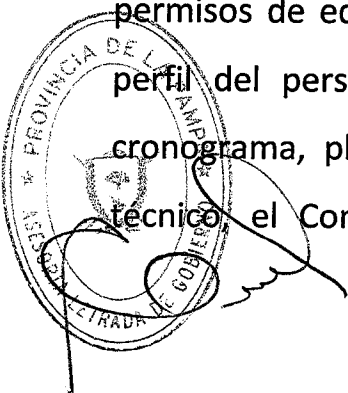
DICTAMEN ALG N° 62/22.-

Señora Ministra de la Producción:

Las presentes actuaciones han sido traídas, por ante este Órgano Asesor, a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de Decreto y sus Anexos de fs. 44/48 y el proyecto de Ley con su Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados de fs. 49/51, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2º, inciso f) y 3º, inciso b) de la Ley N° 507.

El proyecto de Decreto tiene por objeto ratificar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2022 suscripto el 3 de marzo del 2022 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Subsecretaría de Estadística y Censos de la Provincia a fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística 2022 en el marco del artículo 2º del Decreto N° 3110/1970, reglamentario de la Ley de Estadística y Censos N° 17.622.

El Convenio a través de sus Anexos establece las tareas a realizarse (relevamiento de índices de precios al consumidor y de salarios, encuestas de hogares y vivienda y de ocupación hotelera, y estadísticas de permisos de edificación), las obligaciones a cargo de las partes, cantidad y perfil del personal asignado, duración de su contratación o asignación, cronograma, plazos de ejecución, etc. A tales efectos además del apoyo técnico el Convenio prevé un financiamiento de PESOS SEIS MILLONES



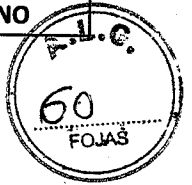
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3219/2022.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN- SUBSECRETARÍA DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.

EXTRACTO: S/APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA 2022 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRITOS POR LA SUBSECRETARÍA DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC).-

DICTAMEN ALG N° 62/22 .-

CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS \$6.167.816,00 y la posibilidad de suscribir convenios ampliatorios.

Por su parte, el proyecto de decreto autoriza a la Subsecretaría a contratar en forma directa la provisión de bienes hasta un importe que no supere lo indicado en el Nivel A-4 del Anexo I del Decreto N° 52/21 y/o servicios hasta un importe que no supere la suma de dos veces el Nivel A-4 del Anexo I del decreto apuntado, revistiendo cada contratación carácter independiente sin que rija la presunción del artículo 47, segundo párrafo, ni la incompatibilidad del artículo 10, ambos del Decreto aludido.

Por último, se incrementa el total de erogaciones y el cálculo de recursos previsto en el Presupuesto General de la Administración Pública y, en consecuencia, se comunica y da intervención a la Cámara de Diputados conforme lo prevé el artículo 3° de la Ley N° 1388 y los art. 81, inc. 1) y art. 68 inc. 2) de la Constitución Provincial, respectivamente.

Por su parte, el proyecto de Ley tiene como objeto la aprobación del Convenio referido (Art. 1°).

Desde el punto de vista sustancial y formal, el proyecto de Decreto y de Ley lucen adecuados sin merecer observaciones jurídicas que señalar, salvo ratificación o rectificación del monto de gastos y recursos incrementados en los artículos 4° y 5° del proyecto de acto administrativo.



NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3219/2022.

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN- SUBSECRETARÍA DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.

EXTRACTO: S/APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA 2022 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRITOS POR LA SUBSECRETARÍA DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC).-

DICTAMEN ALG N° 62/22 .-

En razón de lo expuesto, esta Asesoría entiende que, previo control sobre las formas extrínsecas del texto, el proyecto de Decreto y de Ley se encuentran en condiciones de ser puestos a consideración del Poder Ejecutivo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 28 MAR 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa